

OBJETO: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, SOCIALES, AMBIENTALES, JURÍDICOS Y FINANCIEROS, ENTRE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA Y EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS, PARA LA PREPARACIÓN, ANÁLISIS, REVISIÓN DE LA ESTRUCTURACIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS PROYECTOS DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA DE INICIATIVA PÚBLICA Y PRIVADA QUE ADELANTE EL INSTITUTO RELACIONADOS CON LOS PROGRAMAS DE MANTENIMIENTOS SOSTENIBLE.

PLAZO SOLICITADO: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

PARTES: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS NIT: 800.215.807-2
AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA NIT: 830.125.996-9

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 013 DE 2016

ADICIONAL NUMERO UNO (01) AL CONVENIO No. 013 DE 2016. Entre los suscritos, ADOLFO ANDRÉS PARODI TORRES, identificado con cédula de ciudadanía número 7.601.450, obrando en nombre y representación del INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS, en su calidad de DIRECTOR DE CONTRATACIÓN, Establecimiento Público del Orden Nacional, adscrito al Ministerio de Transporte, creado por el Decreto 2171 del 30 de diciembre de 1992, y modificada su estructura mediante el Decreto 2618 de 2013 y facultado al respecto por la Resolución de Delegación de Funciones No 01611 del 25 de marzo de 2016, expedida por el INVIAS, quien para los efectos de este documento se llamará EL INSTITUTO por una parte, y por la otra, LUIS FERNANDO ANDRADE MORENO, identificado con cédula de ciudadanía número 79.152.446, expedida en Usaquén, obrando en nombre y representación de la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA en su calidad de Presidente, nombrado mediante Decreto 0865 de 26 de abril de 2012 y posesionado mediante acta del 26 de abril de 2012, quien en adelante y para los efectos presente documento se denominará LA AGENCIA; en razón a que anteriormente celebramos el convenio principal número 013 del 28 de Julio de 2016, hemos convenido prorrogar el convenio previas las siguientes consideraciones: 1) Que mediante documento con fecha del cuatro (04) de octubre de 2016, LUIS ROBERTO D'PABLO RAMÍREZ, supervisor del Convenio en el INSTITUTO y CAMILO JARAMILLO BERROCAL, supervisor del Convenio en la AGENCIA, suscribieron un documento en el cual recomendaron prorrogar el Convenio en mención, teniendo en cuenta la cantidad de iniciativas privadas de Asociación Público Privada que se encuentran radicadas en la entidad y que actualmente se encuentran en evaluación de prefactibilidad y factibilidad. 2) Que el soporte que fundamenta la solicitud se encuentra en el formato de Solicitud de Adición y Prórroga del 13 de octubre de 2016 y su anexo, suscritos por el Director Técnico, el Supervisor del Convenio en el INSTITUTO y el Supervisor del Convenio en la AGENCIA. 3) Que la solicitud fue estudiada en su integridad por el Comité de Adiciones y Prórrogas, quien la aprobó según Acta No. 34 del 14 de octubre de 2016. 4) Que con Memorando DT-75751 del 02 de noviembre de 2016, el Director Técnico del INSTITUTO, solicita a la Dirección de Contratación dar trámite a la minuta de prórroga del convenio. Por lo anterior, las partes hemos acordado suscribir el presente documento el cual se regirá por las disposiciones del Convenio No. 013 de 2016 y las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO.-** Prorrogar el plazo del Convenio No.013 de 2016, desde el 31 de Diciembre de 2016, hasta el 31 de diciembre de 2017. **PARAGRAFO PRIMERO:** La presente ampliación del plazo del convenio se concede por mutuo acuerdo entre EL INSTITUTO y LA AGENCIA y no implica adición en valor ni sobrecostos para las Partes. **CLÁUSULA SEGUNDA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES.-** Continúan vigentes todas las estipulaciones del convenio que no se hayan modificado por lo acordado en este documento. **CLÁUSULA TERCERA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN.-** El presente acuerdo se perfecciona con la suscripción por las partes. Para constancia se firma en Bogotá D. C., a los

13 DIC. 2016

POR EL INSTITUTO



ADOLFO ANDRÉS PARODI TORRES
Director de Contratación

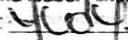
POR LA AGENCIA



LUIS FERNANDO ANDRADE MORENO
Presidente



Elaboró: Adriana Isabel Rincón Martínez – Abogada Dirección Técnica

Vo. Bo. Minuta:  Abogado DC

Vo. Bo. Minuta:  Coordinadora DC